

**ACUERDO N° 093-015-2020**

**APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y SUS NOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Y DE LA MEMORIA ANUAL Y DOCUMENTO DE INFORMACIÓN ANUAL 2019 ACTUALIZADOS**

**VISTOS:** La Hoja de Elevación del 16 de julio de 2020, el Resumen Ejecutivo N° 017-2020-GF del 16 de julio de 2020 e Informe Técnico N° 001-2020-ECGe del Equipo Contabilidad General, ambos de la Gerencia de Finanzas, el Informe N° 011-2020-GDI del 15 de julio de 2020 de la Gerencia de Desarrollo e Investigación, el Informe N° 95-2020-GALR del 30 de junio de 2020 de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, y **CONSIDERANDO:** que la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Desarrollo e Investigación solicitan la aprobación de los Estados Financieros Auditados y sus Notas al 31 de diciembre de 2019, así como de la Memoria Anual y Documento de Información Anual 2019 actualizados e indican que: **1)** La Sociedad de Auditoría Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, designada por la Contraloría General de la República mediante Informe N° 04-2019-CG/CEDS del 06 de diciembre 2019 para realizar la auditoría de los Estados Financieros y Examen Especial a la información presupuestaria de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de SEDAPAL, emitieron su Dictamen con opinión calificada, concluyendo que, excepto por los ajustes referidos a: **i)** Párrafo 6: Ajustes no registrados de Cuentas por cobrar, Activo fijo e Impuesto a la renta diferido; y **ii)** Párrafo 7: Como resultado de los procedimientos de auditoría, se identificaron los ajustes y desviaciones de principios que no han sido determinados por la Compañía (Concesiones, Deterioro de los activos, y **iii)** por el efecto de los ajustes, si es que hubiera, de los asuntos indicados en el párrafo 8 referido a la provisión de las contingencias legales, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. — SEDAPAL al 31 de diciembre de 2019, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards; **2)** La Memoria Anual 2019 y el Documento de Información Anual 2019 fueron aprobados por el Directorio mediante Acuerdo N° 075-010-2020, consignándose en ambos documentos la información de los Estados Financieros Reexpresados 2019, los cuales han sido modificados en algunas cuentas, por lo que se ha actualizado la Memoria Anual 2019 y el Documento de Información Anual 2019 con la información de los Estados Financieros Auditados 2019 y sus Notas al 31 de diciembre de 2019; con la conformidad de la Gerencia de Finanzas, la Gerencia de Desarrollo e Investigación, la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y la Jefatura del Equipo Contabilidad General; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad **ACORDÓ:**

- 1°** Aprobar los Estados Financieros Auditados de SEDAPAL y sus Notas al 31 de diciembre de 2019, y la Memoria Anual 2019 y Documento de Información Anual 2019; así como elevarlo a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación.
- 2°** Encargar a la Gerencia General la remisión de los Estados Financieros Auditados y sus Notas al 31 de diciembre de 2019, así como de la Memoria Anual 2019 y el Documento de Información Anual 2019, previamente aprobados por la Junta General de Accionistas, a la Superintendencia del Mercado de Valores, dentro del plazo establecido, disponiéndose a la Gerencia de Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo e Investigación, en lo que les corresponda, el cumplimiento de las acciones que se deriven del presente acuerdo.





***DIRECTORIO***

- 3°** Disponer que la Gerencia General realice las acciones conducentes para que la Memoria Anual 2019, el Documento de Información Anual 2019 y los Estados Financieros Auditados 2019, sean materia de una revisión y cuidado de edición editorial, para su posterior publicación y difusión.
- 4°** Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y la aprobación de Acta.

La presente transcripción forma parte de los acuerdos adoptados en la Sesión de Directorio N° 015-2020 de fecha 20 de julio 2020, que contó con la presencia del Presidente del Directorio señor Francisco Adolfo Dumler Cuya y los señores Ramón Enrique Espinoza Paz, Miguel Luis Estrada Mendoza y Guillermo Ernesto Maisch Molina.

Lima, 23 de julio de 2020